

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que el accionado COOSALUD EPS, allega a través del correo electrónico dentro del término, impugnación del fallo de tutela proferido por este despacho el seis (06) de julio de 2021, Sírvase proveer.

Bucaramanga, 09 de julio de 2021



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
SECRETARÍA

RADICADO	68001-40-03-018-2021-00406-00
ACCIÓN	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	LUCIA FRANCISCA ROJAS DE ZORRILLA
ACCIONADO	COOSALUD EPS-S
VINCULADO	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –ADRES-. SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede y al memorial suscrito por el accionado COOSALUD EPS-S, allega escrito de impugnación al numeral tercero del fallo tutela proferido por este despacho el seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021), el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

CONCÉDASE la impugnación interpuesta por accionado COOSALUD EPS-S en contra del fallo de tutela de fecha el seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021), ante el señor JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA – REPARTO-.

NOTIFÍQUESE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto fechado 09 de julio de 2021 se notifica a las partes por anotación en el estado fijado hoy a las 8 a.m.

Bucaramanga, 12 de julio de 2021



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
SECRETARÍA

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **010039dc0c82ec7c89bb2d94a2d5072b01d9e2514d6f0f0354a059c26fe34c5f**
Documento generado en 09/07/2021 04:41:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>